UNA VEZ MÁS LA EMPRESA ES CONDENADA A RECONOCER LA ANTIGÜEDAD EN TODOS LOS TIPOS DE CONTRATO PARA EL CÁLCULO DEL ASCENSO Y LOS TRIENIOS.

Periódicamente venimos informando de los distintos pronunciamientos judiciales sobre el tema del cómputo de la antigüedad y los distintos tipos de contratos fijos o temporales.

Todas las resoluciones judiciales han sido positiva en el sentido de darnos la razón: **han de computarse todos los contratos, fijos o temporales, a la hora de fijar la antigüedad de las personas contratadas.**

Este tema, del cual en Comfia-CC.OO. hicimos bandera, ha ido teniendo sucesivas victorias judiciales, la más determinante fue la histórica sentencia del Tribunal Supremo en Caixa Laietana.

Ahora ha sido en Caja Murcia donde, tras la negativa a acordar una solución similar a la que veníamos alcanzando en varias cajas de ahorros, se interpuso una demanda individual con el asesoramiento de Comfia-CC.OO., ganando dicha demanda y sentando un nuevo precedente para un derecho que se pudiera extender al resto de la plantilla.

En su momento esta sentencia fue recurrida por la empresa y de nuevo el Tribunal ha inadmitido a trámite dicho recurso por "materia y cuantía", condenándola ya en firme y por extensión a BMN, al subrogarse éste en todas las obligaciones de las cuatro cajas que lo integran.

La sentencia es firme y por tanto BMN tiene que aplicar y **reconocer TODO EL TIEMPO EFECTIVO TRABAJADO**, con independencia del tiempo transcurrido entre contrato y contrato, a efectos de promoción (cambio de nivel) y experiencia (cobro de trienios).

Este tema también ha sido objeto de, al menos, dos demandas más en trámite, auspiciadas por Comfia-CC.OO., cuyos juicios están pendientes de celebrase.

Conocida por esta sección sindical la existencia de más compañeras y compañeros en su misma situación en todo el ámbito de BMN, es por lo que **instamos a la dirección de personal para que sean revisados todos los casos que existen** y, por lo tanto, las personas afectadas vean mejoradas ostensiblemente sus condiciones económicas. De no ser así, esta sección sindical procederá a continuar con las demandas individuales de aquellas personas interesadas en ver reconocidos sus derechos.

NO DES LA ESPALDA A TUS DERECHOS

comfia CCOO te interesa

Ficha de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... **Teléfono** ..... **Fecha nacimiento** .....

Dirección.....

Población ..... **Código postal** .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria:

Banco/Caja	Oficina	D C	Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico ..... **Firma:**

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente a la Sección Sindical de tu territorio) E06

PROTECCIÓN DE DATOS:
De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.